

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la Autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992:

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/11785, contra S. E. B. con NIF número 50811130-J, con fecha 10 de julio de 2012 y número de identificador de abonaré 34712200800030001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Alfonso XII, número 17, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 1.384,41 euros.

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/26864, contra J. A. B. S. con NIF número 31766203-Y, con fecha 12 de julio 2012 y número de identificador de abonaré 34712201800080001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Francisca Moreno, número 6, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 4.750,02 euros.

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/07729, contra “Proyecto Kopérnico 2007, Sociedad Limitada” con CIF B-85104552, con fecha 23 de julio de 2012 y número de identificador de abonaré 34712212800010001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 218.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la instalación de andamio en fachada sobre la vía pública, en la plaza de España, número 3, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 7.950,00 euros.

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/05090, contra “Grand Levante, Sociedad Limitada”, con CIF B-85022515, con fecha 29 de junio de 2012 y número de identificador de abonaré 34712187800100001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras, en la avenida de Levante, número 49, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 1.349,50 euros.

Madrid, a 23 de agosto de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Carlos Martín Mateos.

(01/2.909/12)